

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

ACTA NÚM.- 011/2023

Décima Segunda Sesión Solemne.

En la ciudad de Atotonilco el Alto, Jalisco, siendo las 09:00 (nueve horas) del día viernes 16 (dieciséis) de Junio del año 2023 (dos mil veintitrés), reunidos en la Sala de sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, ubicada en la finca marcada con el número 01 uno de la calle Juárez, Colonia Centro en el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, previa convocatoria entregada en tiempo y forma, se da por iniciada la **Décima Segunda Sesión Solemne de Ayuntamiento de la Administración Pública 2021-2024, (dos mil veintiuno, guion dos mil veinticuatro).**

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Para desahogar el primer punto del orden del día se procede a pasar lista de asistencia.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES.	ASISTENCIA
REGIDORA	MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	L.C.P. CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA.	ASISTENCIA
SÍNDICO MUNICIPAL	LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA.	ASISTENCIA
REGIDOR	PROF. JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ.	ASISTENCIA
REGIDORA	MTRA. MARÍA CARMEN VILLARRUEL OROZCO.	ASISTENCIA
REGIDOR	DR. ABRAHAM SEDANO PÉREZ.	ASISTENCIA
REGIDORA	L.N. FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO.	ASISTENCIA
REGIDOR	MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	ING. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ.	ASISTENCIA
REGIDORA	LILIANA ELIZABETH BECERRA PAEZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE.	ASISTENCIA
REGIDORA	SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO.	ASISTENCIA
REGIDORA	LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA.	ASISTENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Una vez que se ha llevado a cabo el pase de lista, les informo que contamos con la asistencia de **13 (trece) ediles de 14 (catorce)** posibles, por lo tanto y con fundamento legal en lo previsto por el artículo 32 (treinta y dos) de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, declaro que existe quórum legal para sesionar.

III.- DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Con fundamento legal en lo previsto por el artículo 29 (veintinueve) fracción III (tercera) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por los asuntos a tratar y por reunirnos para conmemorar el 200 (doscientos) aniversario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco, se realiza la **Décima Segunda Sesión Solemne de Ayuntamiento** de esta Administración 2021-2024 (dos mil veintiuno – dos mil veinticuatro, por lo cual, pongo a su consideración Regidores y Síndico Municipal que la presente sesión sea de carácter Solemne.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del pleno la propuesta para que la presente sesión sea de carácter Solemne, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- A continuación, me permito dar lectura al orden del día propuesto para esta sesión y el cual quedó expresado en la convocatoria que con anticipación se les hizo llegar para efecto de comparecer a esta sesión:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
- III. DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.
- IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- V. APROBACIÓN PARA QUE SE AUTORICE QUE LOS PUNTOS SIGUIENTES DEL ORDEN DEL DÍA SE LLEVEN A CABO EN LA PLAZA PRINCIPAL Y EN EL PATIO CENTRAL DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO.
- VI. HONORES A LA BANDERA NACIONAL, A LA BANDERA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y A LA BANDERA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, CANTO DEL HIMNO NACIONAL MEXICANO Y DEL HIMNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO E IZAMIENTO DE BANDERAS.
- VII. EXPOSICIÓN DE VIDEO Y ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A FAMILIARES DE ATOTONILQUENSES CONSIDERADOS COMO PERSONAJES ILUSTRES, CUYAS OBRAS TRASCENDIERON PARA LA HISTORIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO.
- VIII. PROPUESTA PARA QUE SE RECONOZCA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 8 DE ABRIL DE 1844 COMO FECHA EN LA CUAL SE INSTITUYE A ATOTONILCO EL ALTO,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

JALISCO, COMO MUNICIPIO DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME AL DECRETO NÚMERO 5 EMITIDO POR PANFILO GALINDO, GENERAL DE BRIGADA, GOBERNADOR INTERINO Y COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE JALISCO.

- IX. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES.
- X. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

IV.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Leído que ha sido el orden del día y el cual fue expuesto en la convocatoria que se les envió para esta sesión, por lo que solicito se someta a su consideración y aprobación.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del pleno la propuesta para que se apruebe el orden del día tal y como se expuso en la convocatoria que les fue otorgada con anticipación y como se le dio lectura, así como aprobar que el inicio de la sesión por el motivo de la misma se inicie en Plaza Fundadores de este Municipio, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

V.- APROBACIÓN PARA QUE SE AUTORICE QUE LOS PUNTOS SIGUIENTES DEL ORDEN DEL DÍA SE LLEVEN A CABO EN LA PLAZA PRINCIPAL Y EN EL PATIO CENTRAL DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que los siguientes puntos del orden del día se lleven a cabo en la plaza principal, retornando una vez culmine el acto protocolario de honores a la bandera al patio central de Palacio Municipal.

El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que los siguientes puntos del orden del día se lleven a cabo en la plaza principal y en el patio central de Palacio Municipal de este Municipio, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta, con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

VI.- HONORES A LA BANDERA NACIONAL, A LA BANDERA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y A LA BANDERA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, CANTO DEL HIMNO NACIONAL MEXICANO Y DEL HIMNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO E IZAMIENTO DE BANDERAS.

El Secretario General Pedro García Castellanos.- Se llevaron a cabo los honores a la bandera nacional mexicana, el canto del himno nacional, se realizó el izamiento de la bandera nacional mexicana y asimismo se llevaron a cabo los honores e izamiento de la bandera del Municipio.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

VII.- EXPOSICIÓN DE VIDEO Y ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A FAMILIARES DE ATOTONILQUENSES CONSIDERADOS COMO PERSONAJES ILUSTRES, CUYAS OBRAS TRASCENDIERON PARA LA HISTORIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO.

El Secretario General Pedro García Castellanos.- Se reprodujo video de los siguientes personajes ilustres, con su biografía y explicación de sus obras y legado:

- a) MARÍA LUISA DE LA PEÑA NAVARRO "MADRE LUISITA"
- b) LAURO ROCHA
- c) PEDRO VALLE NAVARRO
- d) PROFA. MARÍA GUADALUPE ESCOTO MAGAÑA
- e) JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ
- f) MARGARITO RAMÍREZ MIRANDA
- g) MA. FELICITAS SÁNCHEZ RAMÍREZ
- h) DR. ZACARIAS PASCUAL ROJA SANTOSCOY
- i) LUIS MANUEL EL DE LA PALOMA
- j) JUSTO REYES BECERRA
- k) JOSÉ DE JESÚS HUERTA LEAL
- l) JULIO GONZÁLEZ ESTRADA
- m) JUAN JOSÉ ESPINOZA GUEVARA

VIII.- PROPUESTA PARA QUE SE RECONOZCA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 8 DE ABRIL DE 1844 COMO FECHA EN LA CUAL SE INSTITUYE A ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, COMO MUNICIPIO DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME AL DECRETO NÚMERO 5 EMITIDO POR PANFILO GALINDO, GENERAL DE BRIGADA, GOBERNADOR INTERINO Y COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE JALISCO.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Quiero solicitar a este Pleno del Ayuntamiento, como máximo Órgano Político del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, que aprobemos la propuesta para **RECONOCER DE FORMA OFICIAL** como fecha de creación del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, el día **8 de Abril de 1844**, fecha en la cual se emitió el decreto número 5 de esa fecha, siendo Panfilo Galindo, General de Brigada, Gobernador Interino y Comandante General del Departamento de Jalisco, el cual señala:

"La Asamblea Departamental de Jalisco ha tenido a bien decretar lo que sigue:

Núm. 5. - 1º. Se renovarán en su totalidad todos los Ayuntamientos que existen en el Departamento.

*2º. Se establecerán Ayuntamientos, compuestos de dos alcaldes, seis regidores y un síndico, en Autlán, Ameca, **Atotonilco el Alto**, Barca, Bolaños, Colotlán, Cocula, Etzatlán, Villa de la Encarnación, San Juan de los Lagos, Mascota, Teocaltiche y Tepatlán.*

3º...

4º...

5º. Desde la publicación de este decreto cesarán en sus funciones los Ayuntamientos nombrados para el año corriente y el Superior Gobierno del Departamento dispondrá que sean sustituidos por los que existían el 31 de Diciembre último, mientras se verifica la renovación prevenida en el art. 1º.

6º...

7º...

8º...

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

- 9°...
- 10°...
- 11°...
- 12°...
- 13°...
- 14°...
- 15°...
- 16°...
- 17°...
- 18°...
- 19°...
- 20°...
- 21°...
- 22°...
- 23°...
- 24°...
- 25°...
- 26°...
- 27°...
- 28°...
- 29°...
- 30°...
- 31°...

32°. Conforme lo dispuesto en el art. 4º de este decreto, los individuos de Ayuntamiento tomarán posesión el último Domingo del mes de Junio y al verificarlo prestarán en manos de los prefectos o de la primera autoridad política de la población, el debido juramento de guardar y hacer guardar las Bases orgánicas de la República mexicana y de cumplir fielmente sus encargos.

- 33°...
- 34°...
- 35°...
- 36°...

37°. Comuníquese al Exmo. Señor Gobernador, para que se sirva disponer su impresión, publicación, circulación y cumplimiento.

Dado en Guadalajara a 8 de Abril de 1844.- Pedro Barajas, vocal presidente. Mariano Hermoso, Secretario.

Previo a este Decreto, analizando los decretos que involucran la situación geográfica y política de nuestro Municipio, no existe ningún Decreto que establezca la categoría de Municipio para Atotonilco el Alto, se definía como perteneciente a Villas y Cantones, por ende, es en esta fecha cuando se reconoce al Municipio de Atotonilco el Alto y se integra su máximo órgano de gobierno con dos alcaldes, seis regidores y un síndico, por lo cual solicito al Pleno de este Ayuntamiento en el marco de esta sesión solemne en la cual conmemoramos el Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco, **reconocer como fecha de institución del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, como tal, el día 8 de Abril de 1844 en reconocimiento al Decreto número 5 de esa fecha emitido por Panfilo Galindo, General de Brigada, Gobernador Interino y Comandante General del Departamento de Jalisco.**

El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la para que se reconozca por el Pleno del Ayuntamiento el **día 8 de abril de 1844** como fecha en la cual se instituye a Atotonilco el Alto, Jalisco, como municipio del Estado de Jalisco, conforme al decreto número 5 emitido por Panfilo Galindo, General de Brigada, Gobernador Interino y Comandante General del Departamento de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Jalisco, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta, con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

IX.- MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Hoy 16 de junio de 2023, hace 200 años de la aprobación del decreto que auto promulgó a Jalisco como Estado Libre y Soberano, con el voto de los pueblos de toda la provincia.

Tras la consumación de la Independencia, en 1821, la organización política y administrativa de México quedó en manos de Agustín de Iturbide, quien encabezó el primer imperio mexicano durante apenas 10 meses: de mayo de 1822 a marzo de 1823, con un gobierno centralizado.

En la nación en principios había incertidumbre, un sentimiento de inquietud sobre el futuro, pero las ideas federalistas que siguieron al imperio se originaron precisamente en Guadalajara, gracias a una generación de intelectuales y políticos formados en la Universidad, entre ellos Prisciliano Sánchez, Luis Quintanar, Valentín Gómez Farías, José de Jesús Huerta, Francisco Severo Maldonado y José Justo Corro.

Desde marzo de 1823, cuando terminó el imperio de Iturbide, hubo indicios de instaurar una república federalista, pero el 09 de mayo de ese mismo año, José de Jesús Huerta, cura de Atotonilco el Alto y miembro de la Diputación Provincial de Guadalajara, realizó uno de los primeros pronunciamientos oficiales a favor del federalismo e incluso mencionó ya el término de Estado libre y soberano de Xalisco.

Mientras tanto en Guadalajara, el jefe político de la Provincia, Luis Quintanar, junto con la Diputación Provincial, empezaron a maniobrar para afinar un pronunciamiento federalista y el 13 de mayo solicitaron el voto de los pueblos de toda la provincia que votaron a favor del federalismo y de un estado libre y soberano, puesto que el modelo de república federal era el que más se ajustaba a los intereses regionales, porque se constituía por Estados libres y soberanos, convirtiendo así a Jalisco como el primer estado federado del País.

Desde su creación, el reino de la Nueva Galicia comprendía los territorios de lo que hoy es Jalisco, pero también se extendía a Colima, Nayarit, algunos poblados de Zacatecas, Aguascalientes, San Luis Potosí y Durango, que se fueron desagrupando a lo largo de los años, hasta que la Provincia de Guadalajara quedó limitada al territorio de lo que actualmente es Jalisco, Colima y Nayarit.

Con la auto promulgación de Jalisco como libre y soberano, el enojo del centro fue evidente. La Diputación Provincial no tenía facultades para hacer ese pronunciamiento, únicamente el Congreso General, por lo que desde el centro se vio como un acto de desobediencia y hubo una invasión militar a la entidad, dirigida por Nicolás Bravo y Pedro Celestino Negrete. Finalmente se llegó a un acuerdo y se determinó separar Colima de Jalisco; Nayarit tuvo varios intentos de separación, hasta que lo logró en 1917.

Tras acaloradas discusiones, el Congreso General Constituyente, con sede en la Ciudad de México, aprobó la autonomía de Jalisco el 31 de enero de 1824, como parte del Acta Constitutiva Federal, que estipulaba que la república debía organizarse bajo las bases del federalismo. Con

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

esas reformas, Prisciliano Sánchez, uno de los grandes ideólogos e impulsores del federalismo en Jalisco, se convirtió en el primer Gobernador constitucional del Estado, en 1825.

El Congreso General aprobó la autonomía de Jalisco hasta el 31 de enero de 1824 y esa fecha debe festejarse como efeméride nacional, pero si en Jalisco festejáramos el bicentenario hasta 1824 sería repetir esta idea centralista de que nos vamos a ser libres hasta que los del centro nos digan que somos libres. No, acá lo hicimos antes, festejamos los 200 años de la autonomía y autodeterminación del pueblo de Jalisco hoy 16 de junio.

En el Estado de Jalisco estamos de fiesta por el bicentenario de esta autoproclamación y se desarrollan una serie de actividades conmemorativas para que este importante pasaje de la historia cobre mayor relevancia entre los habitantes de los 125 municipios del Estado, se divulgue la importancia de estos sucesos y sus protagonistas, porque además de ser una tierra con aires soberanos, Jalisco fue la primera entidad en hacer un pronunciamiento de este tipo en todo el país con tintes federalistas y con fuerte espíritu independentista.

Atotonilco el Alto, es un municipio referente para el Estado de Jalisco, su fundación data del año 1530 y justo el día de ayer conmemoramos el 493 aniversario de su fundación hispánica, hoy, nos unimos a los festejos del 200 aniversario de la fundación del Estado Libre y Soberano de Jalisco y lo hacemos reconociendo a algunos personajes ilustres cuyos esfuerzos trascendieron a nivel estatal, nacional e internacional.

Hoy reconocemos las obras de personajes que destacaron en la vida política, educativa, cultura, artística y empresarial de nuestro Municipio, su legado nos llega de orgullo pues trascendió no solo en nuestro Municipio sino a nivel estatal, nacional e internacional, nuestra historia se teje por su trabajo y hoy es un gusto recordarles, pues siempre hemos pregonado y lo seguiremos haciendo, que ATOTONILCO ES ALTO POR SU GENTE, ATOTONILCO ES JALISCO.

X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Dicho esto y si no hay más asuntos que tratar, les solicito a todos ponernos de pie para proceder a la Clausura de la Sesión, por lo que siendo las 11:00 (once) horas, del día 16 (dieciséis) de Junio del año 2022 (dos mil veintidós), doy por clausurada la Décima Segunda Sesión Solemne de Ayuntamiento de la Administración Pública 2021-2024 (dos mil veintiuno, guion dos mil veinticuatro), bajo el acta 011/2022 (once diagonal dos mil veintidós) muchas gracias a todos los asistentes.